



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 23 de enero de 2023

Público en general
Presente.

Estimados usuarios, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece en su artículo 10 numeral 15: *“El listado de obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquier de las entidades del Estado, indicando la ubicación, número de beneficios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, en nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años”*.

Con base al artículo 50 literal “a” de la LAIP, se realizó la gestión interna de localización de información la Gerencia General, informo que el consejo no tiene competencia de asignar obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos.

Por lo anterior se presenta acta de incompetencia de información en los meses de: noviembre y diciembre de 2022.

Licda. Ana Marcela Argueta Santos
Oficial de Información
Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría